



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

---

SECRETARÍA DE LA MUJER

## **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**

# **PLAN DE TRATAMIENTO A RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - 2024**

Bogotá, D.C., 11 de enero de 2024

	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	<b>Código: GT-PL-1</b>
	<b>GESTIÓN TECNOLÓGICA</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>Plan de Tratamiento a Riesgos de Seguridad de la Información y Privacidad</b>	<b>Fecha de Emisión: 11 de enero de 2024</b>
		<b>Página 2 de 9</b>

## Contenido

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
2.	OBJETIVO GENERAL .....	3
3.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	3
4.	ALCANCE .....	3
5.	DEFINICIONES .....	4
6.	LÍNEAMIENTOS .....	5
7.	DESARROLLO DEL PLAN DE TRATAMIENTO A RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD .....	5
8.	CONCLUSIONES .....	8
9.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	8
10.	REGISTRO DE MODIFICACIONES .....	8

	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: GT-PL-1
	<b>GESTIÓN TECNOLÓGICA</b>	Versión: 01
	<b>Plan de Tratamiento a Riesgos de Seguridad de la Información y Privacidad</b>	Fecha de Emisión: 11 de enero de 2024
		Página 3 de 9

## 1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Decreto 612 del 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado" y teniendo en cuenta el artículo 1, el cual establece que los planes institucionales deben estar publicados en la página web de la entidad a más tardar el 31 de enero de cada vigencia, la Secretaría Distrital de la Mujer ha actualizado el Plan de Tratamiento a Riesgos de Seguridad de la Información y Privacidad para la vigencia 2024.

Para la Secretaría Distrital de la Mujer es importante la identificación, clasificación y valoración de los riesgos, que pueden afectar la seguridad y privacidad de la información en todos los procesos y dependencias de la Entidad, con el propósito de gestionar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, por lo cual se establecen controles y medidas de seguridad que permitan asegurar la información de la Entidad en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas e infraestructura.

Durante la vigencia 2023, la Secretaría Distrital de la Mujer actualizó la "PG-PLT-1 Política Administración del Riesgo" incluyendo las responsabilidades en materia de la gestión de riesgos de seguridad de la información. Adicionalmente, realizó la identificación y clasificación de activos, así como evaluación de riesgos de seguridad de la información considerando amenazas y vulnerabilidades en el contexto de la Entidad, usando referencias como el estándar ISO27005:2018.

## 2. OBJETIVO GENERAL

Presentar el plan de tratamiento de riesgos que hace parte del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI de la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante el cual se realice seguimiento para que los riesgos se mantengan en un nivel aceptable para la Entidad.

## 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Presentar los resultados globales de la identificación, análisis y evaluación de riesgos de seguridad de la información y privacidad realizada durante el año 2023.
- Reportar las estrategias de tratamiento a los riesgos de seguridad de la información y privacidad, las cuales serán desarrolladas a partir del año 2024.

## 4. ALCANCE

El Plan de Tratamiento a Riesgos de Seguridad de la Información y Privacidad aplica para la vigencia 2024 sobre todos los niveles y procesos de la Entidad teniendo en cuenta su

	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: GT-PL-1
	<b>GESTIÓN TECNOLÓGICA</b>	Versión: 01
	<b>Plan de Tratamiento a Riesgos de Seguridad de la Información y Privacidad</b>	Fecha de Emisión: 11 de enero de 2024
		Página 4 de 9

responsabilidad como primera línea de defensa y la gestión transversal de los riesgos evaluados.

## 5. DEFINICIONES

**Activo de Información:** Datos o conocimiento que tienen valor para una organización.

**Amenaza:** Causa potencial de un incidente no deseado, que puede resultar en daños a un sistema u organización.

**Clasificación de la información:** Los responsables de los activos de información deben documentar la clasificación de seguridad de los activos de información de los cuales son responsables y designarán un custodio para cada activo, a su vez éste será responsable de la implementación de los controles de seguridad.

**Confidencialidad:** Propiedad para que la información no esté disponible o divulgada a personas, entidades o procesos no autorizados.

**Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables (Ley 1581 de 2012 — Artículo 3).

**Disponibilidad:** Propiedad de la información relacionada con ser accesible y utilizable a petición de una entidad autorizada.

**Gestión de riesgos:** Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo.

**Gobierno de seguridad de la información:** Es el conjunto de responsabilidades y prácticas ejercidas por el Grupo Directivo con el propósito de evaluar, dirigir, monitorear y comunicar todas las acciones y/o actividades relacionadas con la protección de la información de la Entidad, (ISO/IEC 27014:2013).

**Impacto:** La magnitud del daño que se puede esperar como resultado de la divulgación, modificación no autorizada, destrucción, o pérdida de información.

**Información:** Es un conjunto de datos ordenados, clasificados y almacenados en cualquier medio (magnético, papel, correo electrónico, conversación telefónica, chat, USB, etc.).

**Riesgo:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información.

	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>		Código: GT-PL-1
	GESTIÓN TECNOLÓGICA		Versión: 01
	Plan de Tratamiento a Riesgos de Seguridad de la Información y Privacidad		Fecha de Emisión: 11 de enero de 2024
			Página 5 de 9

**Sistema de información:** Aplicaciones, servicios, activos de tecnología de la información u otros componentes de manejo de información.

**SGSI - Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:** Sistema global de gestión que, basado en el análisis de riesgos, establece, implementa, opera, monitoriza, revisa, mantiene y mejora la seguridad de la información. (Nota: el sistema de gestión incluye una estructura de organización, políticas, planificación de actividades, responsabilidades, procedimientos, procesos y recursos.

**Seguridad de la Información:** Preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información, además, otras propiedades tales como autenticidad, responsabilidad, no repudio y confiabilidad pueden estar involucradas.

**Vulnerabilidad:** Debilidad en la seguridad de la información de una organización que potencialmente permite que una amenaza afecte a un activo. Según [ISO IEC] debilidad de un activo o conjunto de activos que puede ser explotado por una amenaza.

## 6. LÍNEAMIENTOS

Teniendo en cuenta la “PG-PLT-1 Política Administración del Riesgo” publicada en el sistema de integrado de gestión de la Secretaría Distrital de la Mujer, una vez realizada la valoración de los riesgos residuales de gestión y seguridad de la información, se deben aplicar los siguientes niveles de aceptación y estrategias para combatir el riesgo.

Zona riesgo residual	Nivel de Aceptación		Estrategia para combatir el riesgo
Extremo	Capacidad del riesgo	No	Evitar o Reducir, (establecer plan de tratamiento en Lucha)
Alto	Tolerancia del riesgo	No	Reducir: mitigar/transferir, (establecer Plan de tratamiento en Lucha)
Moderado	Apetito del riesgo	Si	Aceptar
Bajo		Si	Aceptar

## 7. DESARROLLO DEL PLAN DE TRATAMIENTO A RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD

Los resultados detallados de la identificación y valoración de riesgos de seguridad de la información y privacidad realizada durante el año 2023 se encuentran bajo clasificación de información pública reservada en el sistema de integrado de gestión de la Secretaría Distrital de la Mujer.

	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: GT-PL-1
	<b>GESTIÓN TECNOLÓGICA</b>	Versión: 01
	<b>Plan de Tratamiento a Riesgos de Seguridad de la Información y Privacidad</b>	Fecha de Emisión: 11 de enero de 2024
		Página 6 de 9

A continuación, se presenta un resumen de los riesgos de seguridad de la información y privacidad evaluados y registrados para la Entidad:

Nivel del Riesgo	Cantidad de Riesgos	Porcentaje
Bajo	2	7%
Moderado	12	41%
Alto	14	48%
Extremo	1	3%
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>100%</b>



A continuación, se presentan el listado de riesgos y la estrategia definida para combatirlos:

RIESGO	TIPO	FACTOR DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL	ESTRATEGIA
R13	Continuidad	Fallas técnicas	MODERADO	Mitigar
R14	Continuidad	Fallas técnicas	MODERADO	Mitigar
R15	Continuidad	Perdida de servicios esenciales	MODERADO	Mitigar
R16	Seguridad de la Información	Acciones de personas	MODERADO	Mitigar
R17	Continuidad	Fallas técnicas	ALTO	Mitigar

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	<b>Código:</b> GT-PL-1
	<b>GESTIÓN TECNOLÓGICA</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>Plan de Tratamiento a Riesgos de Seguridad de la Información y Privacidad</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> 11 de enero de 2024
		<b>Página</b> 7 de 9

<b>RIESGO</b>	<b>TIPO</b>	<b>FACTOR DE RIESGO</b>	<b>NIVEL DE RIESGO RESIDUAL</b>	<b>ESTRATEGIA</b>
R18	Seguridad de la Información	Fallas técnicas	ALTO	Mitigar
R19	Seguridad de la Información	Fallas técnicas	ALTO	Mitigar
R20	Seguridad de la Información	Fallas técnicas	ALTO	Mitigar
R21	Seguridad de la Información	Acciones de personas	ALTO	Mitigar
R22	Seguridad de la Información	Acciones de personas	ALTO	Mitigar
R23	Seguridad de la Información	Acciones de personas	MODERADO	Mitigar
R24	Seguridad de la Información	Acciones de personas	MODERADO	Mitigar
R25	Seguridad de la Información	Acciones de personas	ALTO	Mitigar
R26	Seguridad de la Información	Compromiso de la información	MODERADO	Mitigar
R27	Seguridad de la Información	Acciones de personas	ALTO	Mitigar
R28	Seguridad de la Información	Acciones de personas	MODERADO	Mitigar
R29	Seguridad de la Información	Acciones de personas	MODERADO	Mitigar
R30	Seguridad de la Información	Acciones de personas	BAJO	Aceptar
R31	Seguridad de la Información	Acciones de personas	ALTO	Mitigar
R32	Seguridad de la Información	Acciones de personas	EXTREMO	Reducir
R34	Seguridad de la Información	Acciones de personas	ALTO	Mitigar
R35	Seguridad de la Información	Acciones de personas	MODERADO	Mitigar
R36	Seguridad de la Información	Acciones de personas	MODERADO	Mitigar
R37	Seguridad de la Información	Acciones de personas	ALTO	Mitigar
R38	Seguridad de la Información	Acciones de personas	ALTO	Mitigar

	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: GT-PL-1
	<b>GESTIÓN TECNOLÓGICA</b>	Versión: 01
	<b>Plan de Tratamiento a Riesgos de Seguridad de la Información y Privacidad</b>	Fecha de Emisión: 11 de enero de 2024
		Página 8 de 9

RIESGO	TIPO	FACTOR DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL	ESTRATEGIA
R39	Seguridad de la Información	Acciones de personas	ALTO	Mitigar
R40	Seguridad de la Información	Acciones de personas	MODERADO	Mitigar
R41	Seguridad de la Información	Acciones de personas	ALTO	Mitigar
R42	Seguridad de la Información	Acciones de personas	BAJO	Mitigar

## 8. CONCLUSIONES

- La Secretaría Distrital de la Mujer durante el año 2023 realizó una evaluación detallada de los riesgos de seguridad de la información y conforme a los resultados obtenidos determinó la estrategia de mitigar o reducir 28 de los 29 riesgos valorados.
- Los factores de riesgo más relevantes son acciones de personas (con 21 de los 29 riesgos valorados) y fallas técnicas (con 6 de los 29 riesgos valorados).
- Los planes de tratamiento a todos los riesgos deben ser verificados y aceptados, definiendo fechas de compromiso en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.
- Es importante que se realice seguimiento y monitoreo a las acciones definidas en los planes de tratamiento de riesgos a través de los seguimientos cuatrimestrales cumpliendo con la “PG-PLT-1 Política Administración del Riesgo”

## 9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Estándar ISO 27001:2013
- Estándar ISO 27005:2018

## 10. REGISTRO DE MODIFICACIONES

REGISTRO DE MODIFICACIONES		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	11/01/2024	Plan de Tratamiento a Riesgos de Seguridad de la Información y Privacidad.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	<b>Código:</b> GT-PL-1
	<b>GESTIÓN TECNOLÓGICA</b>	<b>Versión:</b> 01
	<b>Plan de Tratamiento a Riesgos de Seguridad de la Información y Privacidad</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> 11 de enero de 2024
		<b>Página 9 de 9</b>

	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
<b>ELABORÓ</b>	Johan Barrios	Contratista de la Oficina Asesora de Planeación
<b>REVISÓ</b>	Jose Leonardo Buitrago	Profesional Especializado de la Oficina Asesora de Planeación
<b>APROBÓ</b>		